

Dos abogados responden quién tiene la responsabilidad penal frente actos como el ocurrido en la Ruta del Maipo

# Apedreo masivo a autos en autopista: ¿dónde pueden reclamar los afectados?



Según Carabineros, las piedras se lanzaron desde esta pasarela ubicada en Domingo Tocornal con Acceso Sur, Puente Alto.

## Cambiar el parabrisas

Benjamín del Valle es el encargado de reparar parabrisas en ProCar (<https://bit.ly/432kgW4>), empresa que realiza servicios de reforzamiento de seguridad para vehículos. Al ver las fotos de cómo quedó el vidrio delantero del Renault Dokker de Francisco Gajardo, enfatiza que "acá no aplica poder reparar el parabrisas, ya que el daño sufrido es muy grande".

Menciona que su empresa fue contactada por algunas de las víctimas del apedreo en la autopista y que ya tiene agendados dos cambios de parabrisas para esta jornada.

"Hay ocasiones en que se puede hacer arreglos y otras que no. Todo depende del tamaño de la fisura. El parabrisas se compone de dos vidrios y una lámina de seguridad PVB (butiral de polivinilo), que es como una especie de goma", dice. ¿Cuánto cuesta un arreglo así? En el caso de la Dokker, este trabajo puede costar entre \$120.000 y \$160.000, estima, dependiendo de los insumos y servicios que haya que realizar.

Henry Fernández, dueño de HenryParabrisas.cl (<https://bit.ly/42ZrzO6>), explica que "el trabajo de reparación es una inyección de resina líquida que se cura con luz ultravioleta. Demora 30 minutos y tiene una eficacia del 100%". Al igual que su colega, también cree que el parabrisas de la camioneta no tiene arreglo: sólo cabe el cambio de la pieza.

"Estos vidrios sólo son reparables cuando hay piquetes que no superen el grosor de una moneda de 500 pesos", afirma.

NICOLÁS VILLARROEL H.

El grupo de más de 20 personas que en la noche del viernes sufrió los embates de los pedrazos sobre sus vehículos cuando circulaban en el sector de Domingo Tocornal con Acceso Sur, en la Ruta del Maipo, está organizándose para ver cómo pueden reclamar por los daños sufridos.

Francisco Gajardo, quien sufrió el impacto en el parabrisas de su camioneta Renault Dokker -propiedad de la empresa para la cual trabaja- cuenta que "tengo entendido que el grupo de afectados quiere hacer una demanda colectiva contra la autopista, pero yo estoy esperando que me metan al grupo de WhatsApp para tener más antecedentes".

En su caso, como el vehículo no era

## Las más de 20 víctimas se están organizando para ver qué acciones legales pueden tomar.

de su propiedad, desde la empresa "se la llevaron el domingo y entiendo que actuarán el seguro para hacerle el cambio de parabrisas".

Otra de las afectadas, Loreto Hinojosa, contó a "Mucho gusto" (Mega) que el número de víctimas podía alcanzar a más de treinta conductores y precisó que el grupo se está asesorando con un abogado.

Luis Gálvez, abogado y magíster en Derecho Penal de la Universidad de Chile, precisa al respecto que "en este caso se trata de una acción delictual que ocurre dentro de las pistas concesionadas, por lo que las víctimas tienen el derecho a ser reparadas del daño que se les cau-

se. Ahora bien, el problema es determinar la responsabilidad civil, contractual y penal contra quien se dirige (la acción legal). Desde el punto de vista penal, es una responsabilidad individual de los presuntos culpables".

La discusión, afirma el también integrante del estudio JVF Abogados, "es si hay una responsabilidad civil de las concesionarias cuando ocurren estos hechos delictivos".

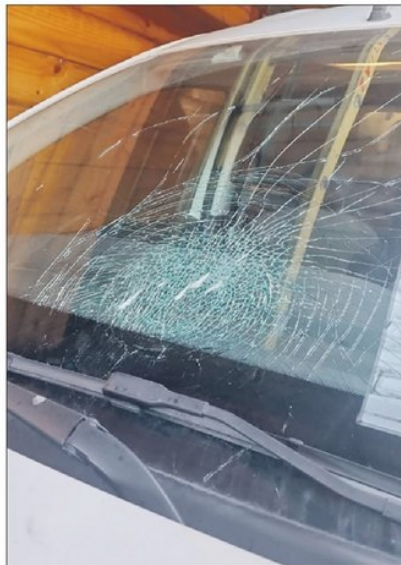
### ¿Cómo así?

"Uno paga por los peajes y pórticos, de acuerdo con un contrato entre el Estado con las concesionarias, quienes cobran a los particulares por el uso de las mismas. Pero este contrato, a su vez, lleva una responsabilidad vial y de seguridad para todos los clientes, conductores o pasajeros que transiten por estas vías.

Ahí viene el punto de si se puede imputar desde el punto de vista civil o contractual, ya que es un problema más allá de las normas básicas, como una falla de luz o que no haya barreras de seguridad (en la ruta), sino que hablamos de hechos delictuales frente a los cuales -en principio- ninguna sociedad está preparada".

Patricio Olivares, abogado y socio fundador de Legal Tránsito, empresa legal especializada en estos temas, complementa que "la ley de Tránsito sanciona expresamente la conducta de apedreo, en el artículo 198". Si una persona arroja un elemento contundente a un vehículo en movimiento se expone a entre 61 y 540 días de cárcel, correspondiente a la pena de presidio menor en su grado mínimo (vea detalles en: <https://bit.ly/3BRNYRL>).

Ahora, en cuanto a "la posible responsabilidad de la concesionaria, esta se



El parabrisas de esta camioneta no tiene arreglo. Cambiarlo cuesta entre 120 mil y 160 mil pesos.

diluye, ya que se trata de actos dolosos. La concesionaria no tiene un deber de custodia sobre las personas. Lo que sí debe tener son las pasarelas cercadas, pero es difícil atribuirles un grado de responsabilidad" en sucesos como lo ocurrido el viernes", añade.

De acuerdo con el coronel Marcelo Bustos, de la prefectura Cordillera, las piedras fueron lanzadas desde la pasarela ubicada en Tocornal con Acceso Sur, Puente Alto.